Honduras: Balance de la Corrupción 2009

FOSDEH
FORO SOCIAL DE DEUDA EXTERNA
Y DESARROLLO DE HONDURAS

Esta publicación fue realizada por FOSDEH, con el apoyo solidario de DCA

FOSDEH
Foro Social de la Deuda Externa
y Desarrollo de Honduras
Col. Alameda, Ave. Tiburcio Carías Andino,
Casa No. 1011, Apdo. Postal 1248,
Tegucigalpa, Honduras
Tel/fax: (504) 239-2110/14
Correo electrónico: contacto@fosdeh.net
Página web: www.fosdeh.net

Epígrafe para constancia histórica

"Autorizar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que de manera directa y sin seguir los procedimientos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa negocie y adquiera la propiedad y el dominio de las plantas generadoras de energía térmica: ELCOSA, LUFUSA Y EMCE previa fijación por la ENEE de su justiprecio, para ser incorporadas al patrimonio del pueblo hondureño. Asimismo, se autoriza a la ENEE para que adquiera los créditos necesarios para el pago de las indemnizaciones justipreciadas a las empresas generadoras de energía térmica y se aprueba la cancelación del Contrato de Prestación de Servicios No.03-1999 suscrito entre la ENEE y SEMEH y su ampliación. Despacho Presidencial".

(Iniciativa presentada a consideración del Congreso Nacional por el Despacho Presidencial y discutida en abril del 2009. Sigue pendiente de aprobación).

Indice

Introducción 5

1. La captura del Estado para uso particular 9

2. Las recomendaciones desoídas 27

3. Rendición de cuentas y transparencia ciudadana 29

4. Los partidos políticos y la lucha contra la corrupción 37

5. Cronología básica de denuncias de corrupción en el 2009 43

6. Síntesis de conclusiones..... 53

Introducción

El año 2009 es singular en el tradicional balance anual sobre la corrupción que publica el FOSDEH. En primer lugar hubo dos administraciones públicas: enero-28 junio, 2009 (Manuel Zelaya Rosales) y 28 junio, 2009 - 27 enero 2010 (Roberto Micheletti Baín).

En segundo lugar, y ligado íntimamente al anterior, el protagonista central de la agenda nacional fue la crisis política. El conflicto, que se desencadenó violentamente con los sucesos de junio, contaminó las investigaciones y denuncias sobre la corrupción o dificultó la labor ciudadana de monitoreo o fiscalización pública.

Entre enero-junio el gobierno de Zelaya no puso ningún énfasis en el tema, lo cual es obvio en virtud de que sería involucrarse a sí mismo, y las denuncias aparecidas en los medios de prensa, pocas o tratadas con sensacionalismo, las consideraba como una campaña mediática en su contra.

A partir de junio el número de denuncias aumentó pero claramente identificadas como parte de los esfuerzos del gobierno de Micheletti para inculpar a Zelaya y sentar las bases de los requerimientos fiscales que luego se presentaron contra el mandatario depuesto.

Estando en el poder, esta vez las denuncias de corrupción cambiaron la orientación de las fuentes: los partidarios de Zelaya contra el gobierno de Micheletti.

La prensa, activa contra Zelaya, se mostró pasiva ante las nuevas autoridades.

Igual ocurrió con el papel de los organismos contralores (con el Tribunal Superior de Cuentas en primer plano) o de las instituciones encargadas de la fiscalización o lucha contra la corrupción. Ellos también se involucraron en la controversia política y en la toma de posición respecto a los hechos.

Situaciones evidentes de abuso de poder, malversación de caudales públicos o mal gasto de los fondos del Estado, como lo ilustrado en el caso de las "carretillas del Banco Central",

terminaron siendo valoradas como "persecución política"; que fue el argumento que el ex gerente de Hondutel, Marcelo Chimirri, expuso en su defensa.

La crisis detonó la corrupción, pero también –paradójicamente- la encubrió.

La polarización política interna fue tan fuerte que incluso afectó el impacto de las evaluaciones de organismos internacionales, como Latinobarómetro, Banco Mundial, instituciones académicas como la Universidad de Vanberbil o el informe de Transparencia Internacional.

De lo que no cabe duda es que la visión patrimonial y clientelista del Estado hondureño se mantuvo vigente en el 2009 y que los montos reales de la corrupción no sólo son cuantiosos sino que cada vez más impunes. Recuérdese que este año –en sus dos partes, antes y después del 28 de junio, ni siquiera se contó con un Presupuesto Nacional de Egresos e Ingresos debidamente aprobado y ejecutado. En tanto en julio se aprobó un Presupuesto a ciegas, sin haberse realizado la liquidación de gastos del año 2008 y la de los primeros seis meses de ejecución del 2009.

Ni en la administración Zelaya ni en la de Micheletti, por ejemplo, se aclaró y promovieron las responsabilidades del caso en el "soborno de Hondutel". El auto de prisión en el ya mencionado Chimirri no representó algo significativo en esa causa.

Para el FOSDEH, el Balance 2009 le genera una profunda tristeza ciudadana, sobre todo si se toma en cuenta las enormes, crecientes e insatisfechas carencias que afectan la vida de la mayoría del pueblo.

Cada lempira que consume el latrocinio y engrosa cuentas bancarias privadas es un recurso que se sustrae a los presupuestos de salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, niñez, juventud y mujer, entro otros.

Al margen de que posición política adopta cada quien, la condena a la corrupción y a los corruptos no debiera estar en discusión, ni estar sujeta a discriminaciones. La corrupción,

cualquiera sea su color o protagonista, nunca creará democracia o justicia social.

Manejar los recursos públicos como fondos privados es una forma perversa de capitalizar poder y comprar voluntades. Seguramente causará vergüenza y horror llegar a conocer los nombres de todos los beneficiados; bajo cualquier excusa, y confirmar que muchos han recibido y reciben ingresos del Estado sin trabajar o sin devengarlos correctamente. Apellidos ilustres o apellidos desconocidos; el listado debe ser enorme, pero no trascendió, ni trascenderá. Nunca, por ejemplo, un gobernante revela la compra de favores de medios de comunicación y periodistas que hubo en el período anterior. Es como si un código no escrito del poder lo impidiera.

Sin embargo, por muy oscuro que sea el panorama de la corrupción, nunca habrá que dejar de poner el dedo en la llaga. De eso se trata, nuevamente, este informe, que reclama, además, que de cara al nuevo Gobierno encabezado por Porfirio Lobo la ciudadanía afine sus plataformas de transparencia y de seguimiento a los casos que denuncia.

Hay mucho qué hacer. En el 2009, hasta octubre, el Tribunal Superior de Cuentas remitió al Ministerio Público 103 informes con indicios de responsabilidad penal o de enriquecimiento ilícito, pero poco se sabe de su curso. Darle seguimiento y completarlos será una labor bajo la nueva administración, de la que se espera la aprobación, por fin, de una Política de Estado Anticorrupción.

1 La captura del Estado para uso particular

Honduras es un Estado capturado por la corrupción. De hecho las evidencias confirman que va más allá de la violación de las leyes en beneficio particular o de grupos. Por su larga data se ha convertido en un modelo de sociedad y gestión pública. Es tal su magnitud que se reproduce a sí mismo, de forma premeditada o automática.

De la lectura de los Balances anteriores de corrupción divulgados por el FOSDEH se confirma su naturaleza evolutiva, incluyente y diversificada. No siempre, incluso, se trata de montos; pueden ser favores, canonjías o privilegios. Es tal su complejidad que la corrupción se puede dar sin incurrir en un acto de ilegalidad. Colocar un familiar o amigo en el servicio diplomático sin reunir los requisitos necesarios o aún teniéndolos pero pasando por encima del derecho de otros aspirantes, también es corrupción. El mismo calificativo o trasfondo tiene inventarse una emergencia para asignar fondos de manera directa.

Más de ocho mil millones en compras directas de emergencia, según el TSC

Durante el período del 2006 al 2008, algunas instituciones gubernamentales invirtieron los siguientes montos:
En el año de 2006; Mil 413 millones ,873,770 lempiras;
En el año 2007: Seis mil millones 648,726 lempiras;
En el año 2008: 643 millones,238,514 lempiras.

Un ejemplo

En el 2008 el gobierno de Honduras, por medio

de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), bajo el procedimiento de contratación directa, adquirió el suministro de 250 MW de energía eléctrica, ante lo cual el Tribunal Superior de Cuentas emitió los Informe No. 04/2008-DASII.

El Tribunal Superior de Cuentas recomendó a la ENEE y al Congreso Nacional, en consideración a los análisis realizados, no aprobar los contratos de compra de energía (013-2008 y 014-2008) firmados por la ENEE, por no ser adecuados a los intereses de la nación y no contribuir a solventar la crisis financiera de la ENEE; por el contrario, le agregarían un sobrecosto del orden de US$614 millones en el término de los 20 años de los contratos.

No obstante la opinión técnica desfavorable del Tribunal Superior de Cuentas la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mandó al Congreso Nacional la aprobación del contrato de suministro No. 013/2008, celebrado en febrero de 2008, entre la ENEE y la Empresa Comercializadora de Electricidad Centroamericana (CECHSA). Dicho contrato fue aprobado por el Congreso Nacional el 9 de octubre de 2008 y publicado en la Gaceta de 22 de enero de 2009.

Sin embargo, la percepción de las formas más comunes de corrupción sigue concibiéndose en la relación entre un funcionario público y un individuo del sector privado. Uno que soborna y otro que se deja sobornar.

Es el trato que constantemente se denuncia en la asignación de una licitación, en el fallo de un juez, en la modificación de un contrato público, en la entrega de un subsidio o en extravío de un expediente o en la selección de un determinado intermediario para una gestión administrativa.
Todos saben que en esos casos con frecuencia "alguien le entendió al trámite", pero ¿cómo probarlo? o ¿Dónde están los encargados de investigar y aplicar la ley?

En un Estado capturado por la corrupción lo que se vuelve más eficiente no es la prevención del delito, sino su ejecución.

Póngale un ejemplo a los tipos de corrupción

A partir de su experiencia formando parte de una ciudadana informada o acuciosa ponga un ejemplo a los tipos de corrupción que a continuación se le describen.

Tipo de corrupción	Ejemplo
Cohecho: consiste en el uso de dádiva o promesa para que un o una funcionaria pública incurra en conducta delictiva en el ejercicio de su cargo o reciba dinero para ejecutar algún acto obligatorio de su oficio no sujeto a remuneración.	
Nepotismo: radica en la concesión de empleos sobre la base de vínculos de parentesco o amistad, en vez de méritos.	
Malversación de fondos públicos: es la sustracción, el uso indebido o el empleo arbitrario de los caudales públicos en una aplicación diferente de aquella a la que estaban destinados.	
Soborno: es cuando un ciudadano, ciudadana o una organización entrega directa o indirectamente a un servidor público, determinada cantidad de dinero con el propósito de obtener una respuesta favorable a un trámite o solicitud, independientemente de si cumplió o no con los requisitos legales establecidos.	

Fraude: es cuando servidores públicos venden o hacen uso ilegal de bienes del gobierno que les han confiado para su administración.	
Abuso de autoridad: es la figura delictiva que comete quien investido de poderes públicos realice en su gestión actos contrarios a los deberes que le impone la ley, por lo que aflige la libertad de las personas, las intimida o de cualquier manera les causa vejámenes, agravios morales o materiales.	
Enriquecimiento ilícito: consiste en que el aumento del patrimonio del servidor público desde la fecha en que hayan tomado posesión de su cargo hasta aquella en que hayan cesado en sus funciones, fuere notablemente superior al que normalmente hubiere podido obtener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital por cualquier otra causa lícita.	
Cohecho: consiste en el uso de dádiva o promesa para que un o una funcionaria pública incurra en conducta delictiva en el ejercicio de su cargo o reciba dinero para ejecutar algún acto obligatorio de su oficio no sujeto a remuneración.	

¿Cuál es el atractivo del Estado para ser capturado? Sin lugar a dudas su presupuesto. En el 2009 sumó aproximadamente más de 120 mil millones de lempiras; un monto extraordinario que se incrementa de año en año sin que las condiciones de subdesarrollo mejoren. Al contrario, lo que más aumenta son las desigualdades y la pobreza.

Hay miles de compras y contrataciones en las cuales ese dinero pasa a otras manos. El Tribunal Superior de Cuentas sostiene que el dinero público se destina en más del 50% del PIB a financiar contratos de obra pública, de bienes y servicios y que la percepción es que en ese proceso se cometen ilícitos.

El Congreso Nacional, contrataciones directas y "emergencias"

El 27 de mayo se introdujo al Congreso Nacional la siguiente iniciativa de Ley:

"Crear de inmediato una partida presupuestaria de L.40.000,000.00 favor del Congreso Nacional, para la compra e inversión en infraestructura en su calidad de EMERGENCIA, desglosados de la siguiente manera: 1) L.25.000,000.00, para un sistema de monitoreo por cámaras para los principales estadios donde se realizan encuentros de la Liga Nacional de Primera División de nuestro país; 2) L.10.000,000.00, para la inversión en los aumentos de infraestructura que se deban de hacer en los estadios; 3) L.5.000,000.00, para la compra de equipo antimotines para la policía de seguridad que estará custodiado la seguridad en los siguientes estadios de la Nación: Nacional, de Tegucigalpa; Olímpico y Morazán, de San Pedro Sula; el Excelsior, de Puerto Cortés; Carlos Miralda, de Comayagua; y, Ceibeño, de La Ceiba.

Cuando la corrupción funciona como modelo o sistema es complicado darle caza. Si, por ejemplo, se abren licitaciones para evitar las contrataciones directas, muchas veces ocurre que los propios ofertantes se ponen de acuerdo previamente en los montos que ofrecerán, bajo el compromiso de "hoy te toca a vos, mañana a mí" o, peor aún, estableciendo un reparto posterior de las ganancias.

El primer responsable en la búsqueda de transparencia deben ser los funcionarios públicos, pero alrededor de ellos opera toda una suerte de mecanismos de seducción que van desde el cheque, el dinero constante y sonante, hasta regalos inimaginables; un Mercedes Benz, una casa, una finca, viajes pagados, etc. En esos casos no hay conflictos de intereses, sino ventas de intereses.

¿Qué haría usted?

Si a usted le correspondiera investigar actos de corrupción o irregulares, ¿Qué haría usted para investigar las siguientes situaciones?

Tema	¿Qué haría usted para investigar
Asignación de publicidad. Tiempo para preparar las ofertas.	
Elaboración de especificaciones técnicas dirigidas a favorecer la adquisición de determinados productos y equipos. Lineamientos, criterios y subcriterios de evaluaciónEvaluación de las ofertas.	
Fraccionamiento de las adquisiciones con el propósito de eludir las disposiciones de la ley. Favorecer a estratos empresariales diferentes o cambiar las condicionantes estipuladas para las diferentes modalidades.	
Especificaciones técnicas y recepción de comisiones con el objeto de favorecer determinada compra o adjudicación. Administración del contrato, órdenes de cambio, modificaciones contractuales.	

¿De qué sirve la Ley de Contratación del Estado o instrumentos de consulta como Honducompras cuando hay voluntad de los implicados de lucrarse ilícitamente?

Lo más trágico de la corrupción es que se descubre cuando se ha cometido; es decir, cuando el beneficiado es más poderoso, y el perjudicado más débil.

La prevención es el arma más adecuada para enfrentar el robo público, pero ello exige una participación ciudadana relevante –es ahí donde reside el valor de las auditorías sociales- y los recursos legales necesarios para llegar hasta el fondo de las investigaciones.

En esa labor de evitar el delito, el 2009 fue escenario del desencanto nacional respecto al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con la denuncia de su propia ex Magistrada Presidenta, Elizabeth Chiuz Sierra, de malas prácticas e irregularidades de parte de quienes dirigen la institución. La ex funcionaria habla de suelos extraordinarios que no se justifican con el poco trabajo de quienes los reciben. Hubo incluso una investigación del Congreso Nacional que recomendó la destitución o renuncia de todos los implicados, pero que no llegó a ocurrir por todos los intereses de por medio.

Para la ciudadanía quedó claro que el derecho a la información pública no trata solo es la vigencia de una ley o de un organismo sino de eficacia social de la misma. La transparencia no puede ser un objetivo limitado al papel, sino una práctica constante y accesible para la sociedad en su conjunto. Eso, infortunadamente, no es lo que ocurrió en el 2009.

Un Congreso Nacional que aprueba préstamos, pero no los fiscaliza

El siguiente es un cuadro de todos los contratos de financiamiento o préstamos aprobados por el Congreso Nacional y de los cuales no vuelve a tener seguimiento, irrespetando sus funciones constitucionales de fiscalización y control.

Las partes del contrato	Monto	Propósito
No.2096/BL-HO suscrito Interamericano de entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras	US$.20.000,000.00	Primer programa de apoyo integral a la Red de Protección Social.
Contrato de Línea de Crédito Financiamiento Internacional entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA),	US$.30.000,000.00	Apoyar el Programa de Créditos a bajas tasas de interés a micro, pequeños y medianos agricultores
No.1849-A entre el BCIE y el Gobierno de la República de Honduras	US$.13.469,578.59	Financiamiento del Programa de equipamiento general del sector salud.
Asociación Internacional para el Desarrollo y el Gobierno de la República	DEG.20.200,000.00	Proyecto mejora de la eficiencia del sector energía.

de Honduras		
No.1746-A	US$.16.700,000.00	Proyecto suministro de aguas subterráneas para Tegucigalpa.
Enmienda al Convenio de Préstamo No.743-HO	US$.2,250.000.00 equivalente a DEG.1.430,000.00, sumando un total de DEG.5.980,000.00	Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro
Convenio Financiero No.4536-HN entre la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA) y el Gobierno de la República de Honduras	DEG.20.200,000.00	Proyecto mejora de la eficiencia del sector energía.
Contrato de Préstamo No.2017/BL-HO entre Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras	US$.20.000,000.00	Programa de infraestructura corredor logístico-san pedro sula.
No.2016/BL-HO entre el Banco Interamericano de	US$.28.550,000.00	Programa de apoyo al sector energía ii primer

Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras,		proyecto.
No.2032/BL -HO entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras	US$.28.000,000.00	Programa de consolidación de la gestión fiscal y municipal.
No.2096/BL -HO celebrado bajo el Convenio de Línea de Crédito Condicional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión HO-X1012	US$.20.000,000.00	Programa de apoyo integral a la red de protección social
No.1947 entre el BCIE y el Gobierno de la República de Honduras	US$.4.006.000.00,	Proyecto de desarrollo sostenible mejorando la competitividad en la economía rural en yoro
No.1849-A entre el BCIE y el Gobierno de la República de Honduras	US$.13.469,578.59	Programa de equipamiento general del sector salud.
No.1746-A entre el BCIE y el Gobierno de la República de Honduras	US$.16.700,000.00	Proyecto de rehabilitación y construcción de sistema de agua potable y

		saneamiento en acueductos a nivel nacional y sostenibilidad del proyecto suministro de aguas subterráneas para Tegucigalpa.
No.1993 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República de Honduras	US$.22.000,000.00	Ampliación y mejoramiento de la carretera la esperanza Camasca.
No.1987 entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE),	US$.29.000,000.00	Proyecto carretera villa san Antonio-Goascorán secciones i-a y i-b
Proyecto No.6460 entre la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA) y el Gobierno de la República de Honduras	US$.3.000,000.00	Preparación de la segunda fase del programa de administración de tierras en Honduras

Fuente: Sistematización propia del FOSDEH a través de La Gaceta y CIPRODEH

La opacidad del Estado y la incapacidad para hacer público lo público tiene otra repercusión y es que abona la desconfianza cultural entre los hondureños. Investigaciones al respecto revelan que 60.1 por ciento de los hondureños no confían en sus vecinos, en sus amigos y hasta en sus propios familiares. La desconfianza es mayor para las instituciones del Estado, sobre todo después de los sucesos de junio, cuando toda la legalidad resultó cuestionada.

Congruente con lo anterior es muy baja la calificación que en diferentes sondeos públicos reciben los partidos políticos, los jueces, fiscales, los operadores de justicia y el propio Tribunal Superior de Cuentas.

Obstáculos a la transparencia

Entre los obstáculos que impiden el avance de la transparencia destacan los siguientes:

- El financiamiento privado de millonarias campañas políticas.
- La politización de los organismos de fiscalización y control.
- La ausencia de una política nacional de transparencia y anticorrupción.
- Inadecuado control e información confiable y oportuna relacionada con el nivel de discrecionalidad en la toma de decisiones públicas.
- La carencia de presupuestos participativos desde las etapas iniciales de planificación.
- Una arraigada cultura de secretividad e inadecuada rendición de cuentas, especialmente con relación a la forma en cómo se gastan los recursos financieros del Estado.
- La ausencia de auditorías sociales practicadas sistemáticamente por la ciudadanía.
- Un mejor desempeño de los entes contralores del Estado.

- Omisión de verdaderas sanciones para los servidores públicos que impidan el derecho a la información o no practiquen la transparencia en los términos establecidos en la LTAIP, lo cual sienta precedentes nefastos.

Bajo esas circunstancias no extraña que Honduras continúe obteniendo un puntaje poco favorable del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). Para el 2008/2009 este índice fue de 2.6, ocupando la posición 126 de un total de 180 países. En términos generales, esto significa que dos tercios de los países del mundo escrutados recibieron un puntaje mayor y que Honduras pertenece al grupo exclusivo de países con mayor percepción de corrupción.

En términos generales, tal como lo señala el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), si bien han existido avances significativos en la lucha anticorrupción —sobre todo en la visibilización del problema, en la creación y aplicación de disposiciones legales nacionales e internacionales y de organismos especializados para combatir la corrupción, en el grado de conciencia ciudadana de la corrupción como delito público y su papel organizativo— ésta continúa siendo poco efectiva por razones que están vinculadas particularmente a un débil análisis integral del problema, la persistente falta de transparencia en los ámbitos estatales y civiles, la vulnerabilidad del poder y voluntad política y la ausencia de una eficaz coordinación interinstitucional que permita retomar y revitalizar los objetivos.

Existen leyes en el país, pero incumplidas. El Código Penal de Honduras en el artículo 8 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos establece que se comete el delito de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del capital del funcionario o empleado, desde la fecha que haya tomado posesión de su cargo hasta aquella en que haya cesado en sus funciones, fuere notablemente superior al que normalmente

hubiere podido tener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital o de sus ingresos por cualquier otra causa. Asimismo, quien en perjuicio de otro se apropiare o distrajere dinero, efectos o cualquier otra cosa mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración o por otro título que conlleve obligación de entregarle o devolverla o negare haberla recibido. Hasta ahí el texto teórico de la ley, pero ¿qué pasa con su cumplimiento?

2 Las recomendaciones desoídas

Recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción hechas a Honduras y que fueron recogidas en el plan de acción consensuado entre el gobierno y sociedad civil (2008).

1. Fortalecer los sistemas para la adquisición con y sin licitaciones públicas. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta las siguientes medidas:
   a) Evaluar la posibilidad de incorporar en la Ley de Contrataciones del Estado una disposición que establezca un procedimiento consultivo consistente en poner a disposición del público, con anterioridad a la publicación del llamado, los proyectos de pliego de bases y condiciones particulares por un período determinado para la formulación de observaciones por parte de todo interesado.
   b) Mejorar los procedimientos para el anuncio de contratos y la selección de contratistas en aquellas situaciones en que se aplique la contratación directa.
   c) Modificar el artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado para eliminar la amplia discrecionalidad que permite con respecto a la determinación de una situación de emergencia.
   d) Modificar el artículo 63(4) de la Ley de Contratación del Estado para definir qué situaciones pueden dar lugar a la decisión de que las operaciones del gobierno se deben mantener en secreto y que, por ende, se debe recurrir a la contratación directa.
   e) Considerar la conveniencia de establecer disposiciones que requieran que los órganos gubernamentales notifiquen a las partes interesadas el resultado de las evaluaciones de las ofertas, antes de que se tome la decisión final sobre

la selección, para permitir a dichas partes plantear sus impugnaciones previamente a la adjudicación.

f) Establecer disposiciones que rijan la selección de los proveedores a quienes se invitará a participar en una licitación, en los casos de licitación privada o concurso privado.

g) Establecer disposiciones que permitan a cualquier persona el acceso a la documentación de justificación de adjudicación de los contratos.

2. Fortalecer HONDUCOMPRAS para asegurar que, siempre que sea posible, las instituciones estatales que utilizan el sistema nacional de adquisiciones, publiquen la totalidad de sus adquisiciones disponibles en HONDUCOMPRAS.
3. Fortalecer los mecanismos de impugnación de los procesos de adquisición. Para cumplir con esta recomendación, la República de Honduras podría tener en cuenta las siguientes medidas: Implementar disposiciones específicas que permitan la impugnación de los procesos a nivel administrativo, en las que se especifique la forma en que los órganos gubernamentales deben recibir y responder a las impugnaciones o apelaciones, independientemente de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
4. Fortalecer el sistema nacional de adquisiciones. Para cumplir con esta recomendación, la Republica de Honduras podría tomar en cuenta las siguientes medidas:
   a) Asegurar la operación plena de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) y su dotación de personal y recursos necesarios para llevar a cabo correctamente las funciones que tiene asignadas.
   a) Asegurar que el Tribunal Superior de Cuentas cuente con los recursos suficientes para cumplir con sus funciones, en particular las relativas a la fiscalización externa del sistema nacional de adquisiciones.
   b) Asegurar que todas las instituciones del sector público

tengan una unidad de auditoria interna que realice la fiscalización y que apliquen las Normas Generales de Auditoria Interna y verificar que se han emitido las Normas Particulares de Control Interno, con base a las Normas Generales de Control Interno y demás normativa que sobre su funcionamiento dicte el Tribunal Superior de Cuentas.

c) Llevar a cabo evaluaciones periódicas que permitan medir el uso y la eficacia del sistema nacional de adquisiciones y, con base en sus resultados, definir y considerar la adopción de medidas específicas para garantizar la transparencia, la publicidad, la equidad y la eficiencia del sistema.

Para el CNA, en su Propuesta de Política Integral Anticorrupción de Honduras, en una lucha eficaz a los problemas de corrupción y transparencia, se necesita incrementar las capacidades institucionales para:

- Una revisión institucional profunda para efectuar una reforma y reorganización de las instituciones de control de la corrupción.
- Crear mecanismos de acceso a la información asegurando la transparencia y la difusión de la misma.
- Recolectar, procesar y analizar información a nivel internacional, nacional y local, a partir de la cual se deriven las políticas y planes de acción de prevención y control.
- Establecer metas claras a alcanzar en un corto, mediano y largo plazo.
- Reglas y procedimientos claros a nivel de las instituciones para no dejar espacio a la discrecionalidad de los servidores públicos
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas públicos y civiles.
- Fortalecer las instancias de control y vigilancia interna de las entidades de control, seguridad y justicia, dotándolas de autonomía para realizar su trabajo y mejorando sus vínculos de trabajo interinstitucional.

3 Rendición de cuentas y transparencia ciudadana

El portal de transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras tiene una definición interesante: "**Rendición de Cuentas i**mplican las obligaciones de parte de los funcionarios públicos de ***Informar y Justificar*** los actos y decisiones, así como la posibilidad de ser sancionarlos por parte de la ciudadanía".

El concepto no es desconocido, sin embargo, pese a que existe un marco legal e institucional que establece los diferentes mecanismos de rendición de cuentas para las diferentes instituciones del Estado, así como para cada uno de sus funcionarios, dichos mecanismos no parecen estar aplicándose.

El negocio de los alquileres

Una denuncia constante en el año fue el de alquileres de bienes inmuebles al Estado. En muchos casos trascienden favores políticos o el alquiler por parte del gobierno de edificios a personas que a la vez son funcionarios públicos. Una investigación periodística de Revistazo. com en ocho instituciones confirmó, por lo menos, lo onerosa que resulta esa práctica para los contribuyentes. Un caso específico que se denunció fue el de la Secretaría de Trabajo que paga 50 mil 915. 36 dólares por mes (967 mil 392 lempiras) de renta. Otro caso mencionado en varias oportunidades en medios de prensa es un edificio rentado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por el que se paga 720 mil dólares por año y que es propiedad de la familia de la embajadora de Honduras en Japón.Incluso por este caso, se libró orden de captura

contra la ex gerente de la ENEE, Rixi Moncada, acusada por los delitos de abuso de autoridad por favorecer a terceros con el arrendamiento del edificio. Por su parte la Comisión Nacional de Bancos y Seguros eroga más de 400 mil dólares por año por el alquiler del inmueble que ocupa y del que se asegura es propiedad del Grupo Continental, propiedad de la familia Rosenthal, uno de cuyos hijos fue durante dos años (2006-2007) Ministro de la Presidencia. De acuerdo con las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas, el 90 por ciento de las instituciones del Estado alquilan edificios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado. El punto es que queda sin respuesta la pregunta de ¿por qué no invertir en la construcción de sedes propias? El TSC ha propuesto que en este tipo de transacciones se siga una negociación ajustada a la Ley de Contratación del Estado. Sin embargo, el tema se mantiene convenientemente marginado, al grado que se aprobó que la información de los contratos de alquiler se considere "reservada" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para el FOSDEH, especializado en el área socioeconómica, es muy difícil, por no decir casi imposible, conocer informes efectivos de rendición de cuentas de los presupuestos que manejan los organismos del Estado.

No hay respuesta accesible a preguntas como: ¿Cuáles fueron las transferencias presupuestarias del 2009?, ¿Cuáles fueron las transferencias de Hondutel a otras instituciones públicas del Estado?, ¿En qué se gastó y quiénes fueron los beneficiarios de la partida pública presidencial para gastos de publicidad y medios?

Aunque es una obligación constitucional la liquidación de los presupuestos antes de la asignación de nuevas partidas, ni las instituciones ni los funcionarios lo están haciendo de forma debida. Donde si hay avances en la materia es en las

municipalidades, que destinan un uno por ciento de los ingresos que le asigna el Estado para que el Tribunal Superior de Cuentas los fiscalice.

Con relación a la rendición de cuentas de las alcaldías, ésta viene reportándose desde el año 2000, cuando un 19% de las alcaldías presentaron informes de rendición de cuentas al TSC (56 municipios) hasta el 2008 cuando cumplieron ese requisito alrededor del 70%.

Ese resultado estuvo influido por los requisitos de transparencia asociados a la asignación de fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y a la integración de comisiones de transparencia municipal.

De ese indicador no hay datos precisos para el cierre del 2009, pero se anticipa una caída significativa respecto al 2008, entre otras razones por los atrasos en los desembolsos de los fondos ERP y por el conflicto político en el cual numerosas corporaciones municipales se involucraron.

La rendición de cuentas es uno de los temas centrales en el país desde el impacto del huracán Mitch (1998). Los esfuerzos en la materia, muchos con respaldo de la comunidad internacional, permiten contar con un marco legal más adecuado y con una institucionalidad con mayores recursos para su accionar, sin embargo, la politización partidaria de las mismas es su principal limitante.

Mientras la escogencia de sus magistrados o altos funcionarios sea competencia del Congreso Nacional la dependencia política se mantendrá, dando lugar a todo tipo de conjeturas respecto a lo que hace o deja hacer.

El principio de participación ciudadana, asociado al de Rendición de Cuentas, aún no se acepta por los grupos gobernantes. Se le reconoce en el discurso, pero no en la práctica. La participación ciudadana en el combate a la corrupción se realiza desprovista de medios que la vuelvan efectiva.

Los informes de las comisiones municipales de transparencia, por ejemplo, no tienen carácter vinculante y en la mayoría de los casos no fueron retomados por los organismos competentes.

Incluso, en el plano personal no se tutela el derecho ciudadano a la denuncia, lo cual provoca, entre otras consecuencias, que los casos se terminen ventilando en los medios de comunicación social, fuera del ámbito institucional adecuado.

Los resultados de diferentes investigaciones no gubernamentales revelan que en el apartado de la corrupción de "alto perfil" o de "peces gordos", prevalece un estado generalizado de impunidad que cobija a altos funcionarios públicos, incluyendo ex presidentes de la república, cuyos juicios de corrupción han sido beneficiados por subterfugios jurídicos que evitan la sanción penal y administrativa.

¿Cumplen o no cumplen su labor de combatir la corrupción?

Marqué una X en la casilla "cumple" o en la casilla "no cumple, de acuerdo con su percepción.

Institución	Cumple	No cumple
Tribunal Superior de Cuentas (TSC),		
Ministerio Público		
Poder Judicial		
Procuraduría General de la República (PGR)		
Comisionado de los Derechos Humanos (CONADEH),		
Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)		
Tribunal Supremo Electoral		
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).		
Congreso Nacional		
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI),		
Comisi ón Nacional de Bancos y Seguros		
Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)		
Comisiones Municipales de Transparencia		

El sistema, sin duda, está fallando, pero lo que más preocupa es que no se advierte una voluntad política e institucional real de corregir los vacíos existentes y tener resultados efectivos.

La mayor parte de la institucionalidad está dirigida por dirigentes o activistas políticos o por funcionarios que, de una u otra forma, llegan a los cargos arrastrando conflictos de interés. Sus vinculaciones o padrinazgos se advierten cada vez que trasciende un caso.

El sistema ha desmontar está tan consolidado con el transcurso de los años que aún los funcionarios probos tienen impedimentos para actuar bajo criterios éticos.

Por iniciativa de organismos internacionales en Honduras funcionan ya algunos mecanismos de contratación pública novedosos, pero ¿ha cambiado el panorama o no?
Hace falta mucho por transparentar los procedimientos de licitación para fortalecer el control social, aumentar la competencia y elevar la certeza jurídica de que todo está limpio.

Para el FOSDEH se debe exigir que quienes cumplan funciones de gestión de compras públicas cumplan requisitos de certificación de habilidades y antecedentes estrictos y bajo constante evaluación independiente. Más que obligaciones políticas lo que deben tener son obligaciones de transparencia.

TSC renueva magistrados, pero no esperanzas

El Tribunal Superior de Cuentas tiene nuevas autoridades a partir de diciembre de 2009, cuando el Congreso Nacional eligió como magistrados a Jorge Bográn, Miguel Ángel Mejía y Daysi Oseguera Durón de Ancheta. Su período va de 2009-2016. Su elección fue, como siempre, un reparto entre los partidos políticos, siguiendo el patrón de colocar

amigos, correligionarios o incondicionales. Se asegura, por ejemplo, que el magistrado Mejía era el administrador de Roberto Micheletti en el Congreso Nacional. El El Tribunal Superior de Cuentas tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos. El Tribunal Superior De Cuentas, la Fiscalía Contra La Corrupción, la Procuraduría Gral. De La Republica, entre otras, son las instituciones gubernamentales claves, relacionada con la corrupción a nivel regional local.

4 Los partidos políticos y la lucha contra la corrupción

Transparencia Internacional en su Informe Mundial sobre Corrupción define la corrupción política como el *"abuso de poder que se les ha confiado por parte de los líderes políticos para obtener ganancias, con el objetivo de aumenta su poder o riqueza. La corrupción política no precisa que el dinero cambie de manos, puede tomar la forma de tráfico de influencias o de la concreción de favores que envenenan la política y amenazan a la democracia"* (Informe Global de la corrupción 2004).

Esa definición viene al caso siendo el 2009 un año esencialmente político, tanto por lo ocurrido el 28/J como por el proceso electoral del 29 de noviembre.

¿Qué preocupa de lo ocurrido? Como se ha advertido en el país, la corrupción política no se limita a las violaciones más flagrantes: el financiamiento político ilícito, el fraude electoral, la compra de votos. Éstas son prácticas corruptas obvias y nefastas para un país como Honduras con una incipiente cultura política y con una debilidad marcadamente institucional, no obstante, debe considerarse dentro de la corrupción política toda una serie de condicionamientos, de estructuras institucionales y de prácticas sociales, que contribuyen a desnaturalizar la vida democrática. Deben interesar, por ejemplo, el caudillismo, el autoritarismo, los actos demagógicos, la cooptación económica de los partidos, la falta de prácticas democráticas al interior de los mismos, su funcionamiento orientado solo a la competencia electoral, la captura del Estado, la ausencia de políticas públicas, los funcionarios públicos ineficientes, o la pérdida de la equidad política.

Estos elementos deben ser entendidos como condicionantes de un estado de pre-corrupción, que de una u otra manera facilitan el entramado de la corrupción y crean un clima de impunidad, aunque no estén tipificados como delitos.

En tanto la corrupción política se quedara en los políticos el daño sería menor; pero lo que provoca es la degradación de la cultura y la ética del la sociedad en su conjunto. Eso es lo peor. El político corrupto contamina porque "no se puede desvincular el sistema político de los contextos históricos que han modelado el estilo de hacer política y la evolución de las instituciones y del Estado hondureño.

Un candidato que gana su elección de manera fraudulenta, convertirá esa práctica en su forma de gestionar lo público. Tenderá siempre a corromper, a falsear la democracia, a engañar y hacer trampa.

En el 2009 todos los denominados factores estructurales de la corrupción política siguieron inalterables: el centralismo, el bipartidismo, el caudillismo, el clientelismo, el electoralismo y el autoritarismo.

Los mecanismos externos de control y fiscalización, institucionales y sociales, fallan en sus tareas. La secretividad rodea el ejercicio de la política. Ni siquiera se supo el monto exacto del presupuesto asignado al Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La percepción con que se cerró el año es que la corrupción en las instancias políticas creció en lugar de disminuir y en lugar de concentrarse, se generaliza. El papel del Congreso Nacional ha sido profundamente cuestionado, sin que se den correctivos. Un ejemplo de ello lo encontramos cuando Roberto Micheletti, entonces Presidente del Congreso Nacional, salió en defensa de los diputados que fueron acusados por la DEI por hacer mal uso de sus dispensas. Micheletti afirmó a un programa radial: "No vamos a regular absolutamente nada, vamos a dejar las dispensas como están, simple y sencillamente porque es una decisión de un Congreso y eso va. Si la pretensión de quienes hayan estado haciendo estas denuncias es que el Congreso quite estas dispensas no las vamos a quitar… "

Democratizar la política y los procesos electorales requiere una relación transparente entre la política y sus fuentes privadas o estatales de financiamiento. La gravedad de los hechos políticos recientes confirma la necesidad de ampliar

y afinar los ilícitos por violaciones a la ley electoral, así como aumentar el control y la fiscalización de los procesos electorales, tanto primarios como generales.

Para el FOSDEH, en materia electoral es necesario proponer reformas que apunten a los siguientes objetivos**:**

- Limitar el gasto electoral,
- Promover la transparencia
- Acceso equitativo a los medios
- Auditoría de los recursos de campaña.
- Atribuir a los candidatos responsabilidades patrimoniales y políticas por los hechos ilícitos cometidos en sus campañas electorales
- Actualizar el capítulo de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas sobre financiamiento, gasto y rendición de cuentas.
- En caso de que un tribunal dictamine graves responsabilidades personales de algún candidato en las infracciones a las normas sobre gasto electoral, se propone como sanción la pérdida del cargo, así como la inhabilidad para ser funcionario público o para ser candidato a cargos de elección popular durante diez años.
- Establecer sanciones que afecten parte de la deuda política futura a los partidos que incurran en irregularidades
- Debe haber auditoría externa de la contabilidad de los partidos
- Reforzar el mecanismo de fiscalización, auditoría y control del financiamiento político.
- Obligar a cada candidatura a pagar todos sus gastos con una cuenta bancaria única y recibir todos sus ingresos en esa misma cuenta; no habrá secreto bancario respecto a la financiación de la política.
- Asegurar la existencia de un registro de beneficiarios de los gastos de campaña;
- Exigir que las candidaturas presidenciales, a diputados y alcaldes entreguen sus liquidaciones de ingreso y gasto a los organismos competentes.

- Obligar a que las donaciones sedan transacciones públicas, no anónimas y crear mecanismos para favorecer aportes de bajo monto.

El Congreso y los subsidios

El Congreso Nacional de Honduras mantiene vigente desde 1982 un Reglamento Interior que le da facultades excepcionales a su Presidente, que puede manejar a su arbitrio y discrecionalidad el Presupuesto de ese poder del Estado.

Uno de los aspectos más criticados tiene que ver con los subsidios, cuyo monto exacto se desconoce, al menos en lo referente al 2009. Diversas investigaciones periodísticas confirman un manejo irregular de los diputados que los reciben, sesgado por la manipulación política y el favoritismo. Fuentes no gubernamentales estiman que en los cuatro de legislatura, los y las diputadas han manejado en concepto de subsidios unos 200 millones de lempiras.

No existe auditoria para recursos que en los primeros tres años de la administración legislativa de Micheletti sumaron unos mil millones de lempiras. Un reportaje de Revistazo.com señaló al respecto que "los hallazgos son alarmantes y evidencian una práctica sucia, a la cual hay que ponerle fin, sin embargo, al hacer un análisis de la emisión del dinero que bajo los conceptos de Fondo discrecional y Subsidios del Fondo departamental, surgen varias preguntas que urgen una respuesta por parte de las autoridades".

La Constitución de la República establece en el artículo 205 las atribuciones de las y los diputados del Congreso Nacional; ninguna de los 17 enunciados les confiere

potestad de gestionar y/o ejecutar obras sociales. Esa práctica se entiende a partir del proselitismo político de los diputados y diputadas, comprometidos con promesas electorales.

El dinero de los subsidios, una vez que sale del Congreso Nacional se distribuye de tal forma que resulta difícil y, en muchos casos, imposible de auditar. En la emisión y ejecución de los subsidios del Congreso Nacional, no participan entidades fiscalizadoras que documenten y registren cada lempira utilizado en la realización de la obra. De hecho, se afirma que hay un acuerdo explícito del Congreso nacional para no ser fiscalizado por el Tribunal Superior de Cuentas.

Al respecto hay recomendaciones no puestas en práctica, como las siguientes:

- Erradicar la práctica de la entrega de subsidios entre las y los diputados
- Modificar el reglamento interno con el fin de normar la distribución y el uso del presupuesto de los subsidios y del Fondo Social de Planificación Departamental
- Participación ciudadana para supervisar y auditar el uso del dinero y la ejecución de obras.
- El Tribunal Superior de Cuentas debe auditar de forma sistemática el presupuesto que maneja el Poder Legislativo.

5 Cronología básica de denuncias de corrupción en el 2009

Registrar todos los hechos de corrupción que se reportan diariamente por los medios de comunicación, es una tarea ardua, puesto este tema no se limita a la malversación de caudales públicos, sino al abuso de autoridad, el cohecho, el fraude, el nepotismo, la desidia, la negligencia, entre muchos otros delitos.

En ese sentido, FOSDEH presenta únicamente una breve cronología con casos ejemplificadores de cómo funcionan los círculos de corrupción en el país.

Cronología de los casos de corrupción - enero a agosto de 200

Denuncia	Monto involucrado	Institución (s)involucrada	Acusador	Implicados	Fuente periodística/fecha
"En Honduras se han perdido 16.500 millones de lempiras por la corrupción durante el gobierno de Zelaya Rosales	16.500 millones de Lempiras	El Estado Hondureño	Consejo Nacional Anticorrupción	El Estado de Honduras	30 de enero de 2009, en el programa Frente a Frente de Renato Álvarez.
Alcaldesa de Nueva Celilac, Santa Bárbara, pasa a juicio por compra volqueta sin hacer licitación	La alcaldesa obtuvo un préstamo de un millón quinientos mil lempiras para invertir en una volqueta y una retro excavadora; posteriormente, hizo las compras sin hacer licitación	Alcaldesa de Santa Cecilia	Fiscalía contra la Corrupción	Alcaldesa de Nueva Celilac	Corte de Apelaciones, MP/ 4 de febrero de 2009/La Tribuna
"Policías, empleados de la DEI y de las	Un millón de quintales de café que se van en	DEI, alcaldías, Policía Nacional	Presidente de la Central de Cooperativas	DEI, alcaldías y Policía Nacional	Central de Cooperativas Cafetaleras/16 de

alcaldías estarían ligados a contrabando de café"	contrabando		Cafetaleras, Dagoberto Suazo		febrero de 2009/El Heraldo
Corrupción en el Congreso Nacional por entrega de dispensas	Diputado Samuel Reyes tiene nueve dispensas según la DEI	Congreso Nacional	DEI	Diputado Samuel Reyes	18 de febrero de 2010/ Radio Cadena Voces
Corren rumores de que se despedirá a fiscal especial de delitos contra el medio ambiente por investigaciones contra Gas del Caribe		Ministerio Público		Fiscal especial de delitos contra el medio ambiente	23 de febrero de 2009/ Canal 30
Director del INA será acusado por malversación de fondos		Director del INA/José Francisco Fúnez	SITRAINA	Director del INA/José Francisco Fúnez	30 de marzo de 2009/Radio Cadena Voces
El Tribunal Superior de Cuentas afirma que existen irregularidades en el arrendamiento del edificio de la ENEE		ENEE	Tribunal Superior de Cuentas	ENEE	15 de abril de 2009/ Radio América

Demandan a INFOP por incumplimiento de pago a empresa que prestó sus servicios a la organización	800 mil lempiras	INFOP/ Ex directora, Sayda Burgos	Empresa PROCONASA	INFOP/ Sayda Burgos	15 de abril de 2009/ Radio América
La fiscalía debe investigar a toda la Junta Directiva de Hondutel por los casos de corrupción		Junta Directiva de Hondutel	Barra de Abogados contra la Corrupción	Junta Directiva de Hondutel	28 de abril de 2009/Radio Globo
Presentan requerimiento por abuso de autoridad contra alcalde de Omoa	El alcalde otorgó un permiso de operación a la empresa Gas del Caribe, cuando ésta no tenía licencia para operar. Por esta operación recibió 200 mil lempiras	Alcalde de Omoa	Fiscalía contra la corrupción	Alcalde de Omoa	27 de mayo de 2009/ La Prensa

Investigan a Empresa Nacional Portuaria por supuesta compra irregular de una embarcación		ENP	Fiscalía contra la Corrupción	ENP	MP/La Prensa/27 de mayo de 2009
"Fondos salidos del BCH sí fueron para apoyar la Cuarta Urna"; por este caso, el MP determina que Flores Lanza incurrió en delitos de abuso de autoridad y malversación de caudales públicos	40 millones de lempiras	Enrique Flores Lanza, Rixi Moncada	Fiscalía contra la corrupción	Ex funcionarios del gobierno de Zelaya	9 de julio de 2009/El Heraldo
MP revela que se perdió más dinero para llevar a cabo "la cuarta urna"	10 millones de lempiras	Enrique Flores Lanza	MP	Enrique Flores Lanza	12 de julio de 2009/ La Tribuna
El 70% del saldo de la deuda interna corresponde a	En 8,268 millones de lempiras aumentó la deuda	Gobierno de Zelaya, INJUPEMP, IHSS	FOSDEH	Gobierno de Zelaya, INJUPEMP, IHSS e	14 de julio de 2009/ Radio Cadena Voces

dinero de los institutos de pensiones durante la administración de Zelaya	interna del Estado	e IMPREMA		IMPREMA	
El Estado de Honduras dejó de percibir más de 200 millones de dólares debido a supuestas irregularidades en las administraciones de Hondutel entre 2005-08	204,353 millones de dólares	Autoridades de Hondutel	Tribunal Superior de Cuentas	Autoridades de Hondutel	15 de julio de 2009/ HRN
Denuncian supuesto enriquecimiento ilícito de ex alcalde de Omoa	Se presume que recibió dinero de la empresa Gas del Caribe de manera ilegal	Ex alcalde de Omoa	MP	Ex alcalde de Omoa	28 de julio de 2009/ HRN
MP afirma que para llevar a cabo "la cuarta urna", el gobierno de Zelaya	130-150 millones de lempiras	Gobierno de Zelaya	MP	Gobierno de Zelaya	28 de julio de 2009/HRN

incurrió en delitos de malversación de fondos y abuso de autoridad despilfarrando millones de lempiras					
Casos de corrupción en el Gobierno de Zelaya	150 millones de lempiras con dinero que supuestamente iba a ser utilizado para "la cuarta urna" pero también menciona casos de corrupción en la ENEE que favorecieron empresas térmicas	Gobierno de Zelaya	Tribunal Superior de Cuentas	Gobierno de Zelaya/ Freddy Nasser, familia Kafie	28 de julio de 2009/ Frente a Frente
"se desconoce el paradero de 500 mil dólares del Ministerio de la Juventud"	500 mil dólares	Ministerio de la Juventud	Luis Ortez, nuevo Secretario de Ministerio de la Juventud	Ex funcionarios del gobierno de Zelaya	6 de agosto de 2009/Radio América

Juzgados citan a ex rectora de la UNAH por corrupción	200 millones de lempiras	Ana Bel én Castillo, ex rectora de la UNAH	MP	Ana Belén Castillo y ex miembros del Consejo Universitario	8 de agosto de 2009/ La Prensa
Fiscalía contra la Corrupción interviene la ENP por desvío de 2.8 millones de lempiras	2.8 millones de lempiras; supuestamente el dinero fue entregado a diferentes municipalidades como fondos para apoyar "la cuarta urna"	Roberto Babún, ex director de la ENP	MP y Roberto Javier Chacón, actual gerente de la ENP	Roberto Babún, municipalidad de Omoa, Choloma, Santa Cruz de Yojoa, San Manuel, Patronato de la Colonia Gracias a Dios de La Lima, Confederación Nacional de Patronatos de Honduras, División Municipal de Agua de San Pedro Sula	12 de agosto de 2009/ La Prensa
Fiscalía contra la Corrupción libra orden de captura	10 millones de lempiras	Enrique Flores Lanza (ministro de la	MP	Enrique Flores Lanza (ministro de la Presidencia),	14 de agosto de 2009/El Heraldo

contra cinco funcionarios del gobierno de Zelaya		Presidencia), Hernán Jacobo Lagos (jefe del gabinete presidencial), Edwin Araque		Hernán Jacobo Lagos (jefe del staff presidencial), Edwin Araque (Presidente del	
		(Presidente del banco Central), Jorge Borjas Massis (Vice ministro de Finanzas) y José Young (Tesorero del Banco Central)		banco Central), Jorge Borjas Massis (Vice ministro de Finanzas) y José Young (Tesorero del Banco Central)	

Comentarios al cuadro

- Como se expresó anteriormente, la prensa hondureña, principal fuente de la cronología, prácticamente silenció cualquier denuncia de corrupción al gobierno de Micheletti, por lo que posterior a junio las "revelaciones" se concentraban en la administración Zelaya, provenientes de fuentes oficiales lo cual, en pleno conflicto, perdían objetividad. Lo que ocurre, para poner un símil, es como si ocurriera un hecho delictivo –un crimen, por ejemplo- y todos los que llegaran, desde los policías hasta los curiosos, removieran el escenario. ¿Cuál sería la credibilidad de las pruebas?
- La prensa opositora al gobierno de Micheletti, sobretodo la radial y televisiva, si ha hecho denuncias, pero en el fondo adolecen de la misma falla de origen de las que provienen del otro sector. El calificativo y la intencionalidad política enturbian los hechos objetivos. Habrá que aguardar investigaciones más sólidas.
- Después del golpe de Estado fue común ver acusaciones contra el gobierno de Zelaya. Los casos de HONDUTEL, la deuda interna que contrajo con dinero de los institutos de pensiones y el dinero para financiar "la cuarta urna" fueron los casos más sonados.
- El 28 de julio tanto Televicentro como Emisoras Unidas iniciaron sus programas noticiosos matutinos con denuncias de corrupción durante el gobierno de Zelaya, ese mismo día hubo incluso una nota desde San Pedro Sula en la que el Ministerio Público denunciaba el robo de 250 mil dólares del área de Evidencias de su edificio.
- El TSC fue capaz de establecer un monto específico de las pérdidas en Hondutel durante el período 2005-08 pero fueron incapaces de señalar quiénes fueron los responsables de esas pérdidas.
- En el año los actos de corrupción menores suelen tener una cobertura periodística más completa; se dicen nombres, se señalan montos, hay más fuentes, sin embargo, las notas nada más aparecen una vez, raramente se les da continuidad y nunca se sabe cuáles son los desenlaces.

6 Síntesis de Conclusiones

En resumen, un año marcado por la corrupción y con dos rostros. Uno más visible, lo revelado durante la administración Zelaya Rosales, y lo por descubrirse en la administración Micheletti Baín.

Quienes encabezaron el Poder Ejecutivo tienen profundas implicaciones en el mal manejo del Presupuesto Nacional, pero sólo está enjuiciado el ex presidente Zelaya Rosales.

De Micheletti han trascendido denuncias, pero será hasta el Informe 2010 que seguramente habrá mayor información al respecto.

De Micheletti se tendrán que investigar dos capítulos; como Presidente del Congreso Nacional y su estancia en el Poder Ejecutivo.

En el Poder Legislativo no hubo cambios respecto a su comportamiento tradicional e histórico. Se encontró una carencia casi total de transparencia. Regalos, obsequios, agasajos, financiamientos de campaña…nada está regulado por lo que todo está permitido.

El Poder Legislativo resultó un fiel reflejo del sistema de partidos políticos que lo nutre. Por ejemplo, el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales es una zona oscura y al margen del control social. No hay disposiciones legales que garanticen la procedencia de los fondos, así como el buen uso que se le debe dar a éstos.

En el componente de los entes contralores, en Honduras se eligieron nuevas autoridades del Tribunal Superior de Cuentas, siguiendo las viejas reglas de la escogencia política y su reparto entre los dos partidos tradicionales.

El Poder Judicial por su parte, es uno de los poderes que necesita despolitizarse e imprimirle mayor profesionalismo a su perfil, a fin alcanzar una mejor administración de la justicia, permitiendo que surta efecto la labor de los órganos contralores e investigadores del Estado y del Ministerio Público- que igualmente deberá cambiar- en su misión de sancionar a los corruptos. El Poder Judicial debiera ser el poder más fuerte y respetado, pero no es así. En sus decisiones, con las excepciones del caso, hay una evidente intromisión de otros poderes e intereses fácticos.

Igualmente la contratación de bienes, servicios y consultorías por parte de la Administración Pública, resultó ser uno de los componentes en el que pese a la existencia de una amplia regulación, no se logra su verdadera aplicabilidad. El Tribunal Superior de Cuentas elaboró un informe al respecto de la administración Zelaya, pero no del gobierno de Micheletti Baín.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene un enjuiciamiento severo a su conducta y omisiones de parte de amplios sectores de la ciudadanía.

En lo que atañe a la sociedad civil permanece más vinculada a la denuncia que a la prevención e investigación. Su papel es más difícil de realizar, por ejemplo en lo que atañe a comisiones ciudadanas de transparencia, sus informes no tienen fuerza legal, vinculante y suelen ser vistos de menos por las autoridades.

En lo que se refiere a los medios de comunicación social las denuncias de manipulación informativa esconden un entramado complejo de lealtades, favores, compras y compromisos que reducen su capacidad independiente.

Queda mucho camino para que Honduras cumpla con los preceptos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como de la Convención contra la Corrupción de la ONU. La ley de Transparencia y Acceso a la Información no ha cumplido en la práctica las expectativas que se tenían de ella, e incluso su brazo operativo, el Instituto de Transparencia y Acceso

a la Información Pública se vio envuelto en denuncias de abuso de poder e inefectividad que prácticamente desprestigiaron su labor.

Una de las áreas más oscuras sigue siendo el diseño y ejecución del Presupuesto Nacional de Egresos e Ingresos, prácticamente cerrado a la fiscalización ciudadana e inexistente este año. La secretividad se sigue imponiendo a la transparencia.

También habrá que ser más acuciosos en descubrir y revelar el comportamiento de la cooperación internacional y los recursos que vía préstamos, donaciones o de cooperación técnica ingresan al país y establecer el verdadero impacto que estos recursos generan.

En síntesis, el Balance 2009 de la Corrupción se cerró con más sombras que luces y retos que logros.